



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-13759729-GDEBA-DCMGGP - Dejar sin efecto DISPO-2020-134-GDEBA-DGAMGGP - falta de stock.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-13759729-GDEBA-DCMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, inciso a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 21 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

### CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto, tramitó la adquisición de quince (15) computadoras tipo notebook básica - CODIGO ETAP PC-006 VERSIÓN ETAP 24.0, a fin de cubrir las necesidades de los usuarios de las distintas dependencias de este Ministerio de Gobierno;

Que mediante Disposición N° DISPO-2020-134-GDEBA-DGAMGGP de fecha 7 de julio de 2020 obrante en el orden N° 16, se autorizó y aprobó la adquisición con la firma EXO S.A. en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordante del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981:

Que en el orden N° 17, luce Orden de Compra 211-0649-OC20 identificada como N° DOCFI-2020-14285557-GDEBA-DCYCMGGP, en estado autorizado;

Que la Directora Delegada de la Contaduría General de la Provincia, en el orden N° 21, mediante informe identificado como N° IF-2020-15031708-GDEBA-DLMGGPCGP procede a rechazar la orden de compra PBAC N°211-0649-OC20, ya que la misma fue autorizada con anterioridad al acto administrativo que autoriza y aprueba contratación;

Que atento a ello y a un permanente faltante de stock, el presente proceso deviene abstracto, correspondiendo en esta instancia dejarlo sin efecto;

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 21 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar sin efecto la Orden de Compra 211-0649-OC20 identificada como N° DOCFI-2020-14285557-GDEBA-DCYCMGGP, referida a la adquisición de quince (15) computadoras tipo notebook básica - CODIGO ETAP PC-006 VERSIÓN ETAP 24.0.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2020-134-GDEBA-DGAMGGP de fecha 7 de julio de 2020, que autoriza y aprueba la adquisición de quince (15) computadoras tipo notebook básica - CODIGO ETAP PC-006 VERSIÓN ETAP 24.0.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Contabilidad, a realizar las gestiones necesarias a fin de desafectar los créditos reservados.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.